



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobado inicialmente en sesión de 22 de febrero de 2017 el presupuesto anual para 2017 y sus bases de ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo expresado, se considerará definitivamente aprobado.

En Caborredondo, a 22 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Julio Carlos de Segura Lupiáñez